



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

39ª SESIÓN – 8 FEBRERO 2018

Nota de la Asociación Perjudicados Fórum Madrid: Durante la sesión del día 8 de Febrero, en la que declararon los administradores concursales de Fórum Filatélico, hubo ciertos problemas de audición, por lo que no se pudieron tomar las notas con la misma claridad que en otras ocasiones. Cuando sea posible, se publicarán las grabaciones en vídeo de cada sesión y quedarán subsanados los posibles errores de transcripción que se hayan podido cometer, tanto en esta jornada como en otras anteriores o posteriores.

En la trigésima novena sesión de juicio, comienza la declaración, en calidad de peritos y testigos, de don Miguel Sánchez-Calero Guilarte, don Antonio Moreno Rodríguez y don Mariano González Gonzalo, como administradores concursales de Fórum Filatélico. Explican su nombramiento a consecuencia del cese del que fuera administrador judicial, nombrado en fase de instrucción penal y debido a que el de Fórum se trataba de un concurso necesario y solamente podían ejercer el cargo los administradores concursales. Declaran que en un principio contaron con ochenta y dos personas auxiliares para administrar la sociedad, pero que en la actualidad sólo continúan trabajando seis de aquellas personas que fueron empleados de Fórum hasta el día de cierre de la empresa.

Los declarantes afirman que se ratifican en el informe que en su momento emitieron sobre el valor del activo y pasivo de la empresa y la deuda que ésta tenía con los acreedores afectados por el cierre.

Preguntados por los contratos filatélicos y su tratamiento concursal, explican que esos tres contratos “de naturaleza compleja, venta, depósito y recompra, responden a una finalidad inversora en conjunto, con intención de obtener una rentabilidad”. Según dicen, lo más relevante era recoger en el informe que la compañía tenía una obligación con los clientes, que era necesario recoger en el pasivo los compromisos de recompra de la filatelia, por lo que en el activo de la empresa tenían que aflorar los sellos. Consideraron que ejercer acciones de restitución o de nulidad de los contratos no era viable al haber más de 200.000 clientes. Explican que los accionistas pidieron la devolución de los sellos a los clientes, pero la clientela no esperaba esto, de manera que consideraron su negativa una decisión “pacífica”. Consideraron asimismo que los tres contratos eran irrelevantes, pues únicamente hay una causa para todos, que es la intención de inversión. Aseguran que la realidad es que pocos clientes se han quedado con los sellos como forma de salir de la inversión y que esto sucedía históricamente desde el inicio de la actividad de Fórum. Afirman que siempre se produce la recompra de los sellos del cliente por parte de la empresa, con el consiguiente beneficio para el inversor.



Bufete Marín

Abogados

Respecto a la adjudicación y mantenimiento de la filatelia, exhiben una carpeta con filoestuches de sellos en su interior y explican que así se debería hacer siempre, pero es demasiado trabajoso para hacerlo con 270.000 clientes.

Preguntados por las listas de precios, señalan un cuadro de su informe en el que se ven los porcentajes de incremento anual en las listas de precio de Fórum desde 1996 hasta 2006. Destacan que siempre se incrementó el precio entre un mínimo del 5,97% y un máximo del 10,19%. Respecto a la comparación entre las rentabilidades de los depósitos bancarios y las rentabilidades que ofrecía Fórum, explican que es una comparación que decidieron hacer al ser relevante, ya que la diferencia siempre está por encima de dos puntos, aunque lo cierto es que la evolución al alza o a la baja es muy similar.

Preguntados por un sobrecoste que tenía Fórum de un 57% en los sellos que compraba a sus proveedores respecto a los catálogos, así como la sobrevaloración en más de un 1.300% de los sellos que tenía Fórum de una lista de 2005 sobre los catálogos, explican que “no es fácil establecer un precio de mercado de un mercado que no existe”, pero que es una comparación exacta con los catálogos internacionales minoristas de la misma fecha. A esta conclusión llegaron por un análisis de 18 series completas. Además, a la fecha actual, consideran que Fórum, desde su posición de dominio de mercado podría haber pagado en su día incluso menos de los precios de minorista a que hacen referencia los catálogos. Es decir, Fórum compraba más caro de lo que debería, y vendía a sus clientes muchísimo más caro de lo que realmente valían los sellos. Manifiestan que el cliente de Fórum consideraba que tenía el respaldo del valor de los sellos que se le adjudican.

Los declarantes comprobaron que, a fecha de la intervención de Fórum, se estaban adjudicando sellos a los contratos de 2004. Es decir, con dos años de retraso. Consideran que la dificultad de adjudicar era alta y que esta era la causa del retraso. Consideran también que, en teoría, se producía un depósito regular por parte del cliente en el contrato estrella de Fórum, el abono filatélico de ahorro a 10-15 años. Una vez finalizado este contrato, se vendían lotes de sellos más antiguos y se compraban otros más nuevos, lo que en apariencia producía la diferencia de precios y el margen de beneficio para el cliente. Según los declarantes, la realidad es que no había un depósito regular, si no que eran una especie de “silos de sellos.”

Respecto a los departamentos de selección y adjudicación de filatelia, declaran que contabilizaron dieciocho personas dedicadas a esta tarea, y consideran que son demasiado pocas para la escrupulosa labor a realizar.



Bufete Marín

Abogados

Consideran que los sellos que se adjudicaban sí existían en las cámaras acorazadas de la empresa, pero “en un depósito irregular o fungible”. En este momento, la juez pide puntualizar si a pesar del retraso en la adjudicación de los sellos, estos se encontraban en la compañía, a lo que los declarantes responden que sí. Explican que había 346 cajas sin contabilizar ni referenciar ni detallar en ningún lugar o registro de la compañía. Es decir, de contenido desconocido. De 409.000 contratos, solo el 1,09% tenían su adjudicación en una carpeta individualizada; algo más del 44%, aproximadamente, estaban repartidos en diferentes lugares, y el 54% estaba aún pendiente de asignar adjudicación. Por este último dato, dicen, puede que haya sellos adjudicados a más de un cliente. Consideran que la cantidad de personas que tenían los sellos en su poder, el 1,3% en comparación con el total, “era absolutamente irrelevante.” Declaran que se incentivaba que la clientela depositara la filatelia en Fórum. Asimismo, aseguran que rara vez había cancelación anticipada de contrato a iniciativa del cliente.

Preguntados por la posibilidad de un cliente de recuperar la inversión directamente en el mercado, al margen de Fórum: lo consideran imposible, pero la clientela no lo intentaba, lo que, a su parecer, evidencia el carácter inversor y no coleccionista de los clientes de Fórum.

Preguntados por la gran prevalencia del contrato de abono en comparación con los demás, explican que es una decisión del Departamento de Marketing, esto es, decisión de Fórum de ofertarlo y publicitarlo más. Informan que el detalle de la proporción de contratos se calculaba en el sistema SGC de gestión informática de Fórum. Afirman que en 2006 había 245.000 clientes que fueran primeros titulares de contratos.

Preguntados por la red comercial, consideran que tiene estructura piramidal. Explican que los agentes comerciales tenían relación mercantil con la empresa y que 320 personas tenían relación laboral, como empleados a tiempo completo. Manifiestan que todos los contratos que se firmaban entre Fórum y sus clientes devengaban comisiones hacia arriba en la escala jerárquica, piramidalmente, por lo que Briones cobraba de todos los contratos que se celebraban. Informan que las comisiones de Briones se pagaban a las sociedades Coborsa y Comercio y Ventas. Explican que el incremento del gasto en la red comercial era endémicamente creciente por el aumento de ventas.

Preguntados por la cantidad de 121 millones de sellos: Explican que había casi 79 millones incluidos en el sistema informático de Fórum. Pero que había 42 millones, estimados por albaranes de compra, que no estaban recogidos en el sistema informático. Recalcan que los sellos



Bufete Marín

Abogados

estaban valorados 12,40 veces más que los catálogos de referencia. Afirman que cuando Fórum valora sus propias existencias no adjudicadas a clientes, no les aplica los precios de sus listas, sino que los valora a un tanto alzado. Se concluye que Fórum valoró en más de 3.800 millones su inventario de filatelia cuando tenía un valor de, aproximadamente, 312 millones.

Preguntados por las contabilidades anuales que siempre daban beneficios millonarios, explican que estos no existían y que ellos reclamaron a la Agencia Tributaria la devolución del Impuesto de Sociedades pagado indebidamente y que dicha devolución se obtuvo porque donde se suponía que había beneficios que tributar, estos no eran reales.

Preguntados por los flujos de caja, explican que Fórum hizo inversiones financieras en Red Eléctrica y en Banco Pastor; también en fondos de inversión. Por otro lado, explican que las empresas del Grupo eran muy deficitarias: “un pozo negro”, según sus propias palabras.

Sobre compras a proveedores, explican que Spring Este, la sociedad interpuesta por Briones, tenía una gran volumen de facturación, pero nadie en la empresa les pudo explicar por qué. Afirman que “en general, los proveedores filatélicos eran un agujero negro, de los que nadie sabía nada”. Declaran que no pudieron contactar a ningún proveedor, aunque varios de ellos tenían cantidades pendientes de cobrar. Según dicen, solo uno promovió un incidente procesal en el concurso de acreedores, en el que reclamó lo que se le adeudaba. Afirman que muchas de las sociedades proveedoras estaban disueltas tres meses después de la intervención.

Sobre los anticipos millonarios a Spring Este, lo consideran una “peripezia contractual” con una subrogación que se hizo con la sociedad proveedora Premium Stamp Brokers. Manifiestan que ellos no quisieron recibir una partida de filatelia de la sociedad Monzabón, porque había 12 millones de euros sin justificación y decidieron no convalidar esa operación. Finalmente, dicen, se vendió dicha filatelia almacenada en Suiza “por precios ridículos”.

Explican que, con sus criterios contables, en el año 2005 faltaban por provisionar 1.200 millones de euros para garantizar las inversiones de los clientes de todos los años hasta entonces. Aseguran que el patrimonio de Fórum era negativo en 2.800 millones.

Exponen que las inversiones canalizadas hacia la filial Grupo Unido se financiaron con 80 millones de euros desde Fórum. Junto con fondos propios de Grupo Unido, sumaban más de 100 millones, de los que se han recuperado solamente 20 millones. Explican que el resto de ese dinero estaba



Bufete Marín

Abogados

perdido antes incluso de la intervención. Dicen que la operación de Parque Marítimo Anaga se frustró y el dinero fue canalizado fuera de España, a través de sociedades en Canadá. Explica que no sabían si Llorca Rodríguez era comprador o vendedor. Afirman que, al día de la fecha, la inversión no vale nada y que la posibilidad de retorno de esas inversiones es “tendente a cero”.

Sobre la posible venta de la filatelia que tenía Fórum en su posesión, explican que, en Francia, responsables del catálogo Yvert & Tellier les explicaron que el valor en el mercado era de unos 5 millones en demanda, a fecha en noviembre de 2010, por lo que no se podía absorber todo el stock de Fórum. Afirman que aquí empezaron a tomar conciencia de que el mercado era prácticamente inexistente para estos volúmenes de filatelia.

Explican que también investigaron en Alemania, con el consejero delegado del catálogo Michel, donde les determinaron un valor de mercado de entre 12 y 15 millones de euros, no más. Contactaron por ello con una empresa de subastas en Nueva York que tampoco podía asumir esas cantidades de sellos, aunque sí pudieron vender obras de arte de la colección pictórica de Fórum. Declaran que, según sus pesquisas, nadie en el servicio postal de España quiere los sellos de Fórum para el franqueo. Confirman que hay, en la actualidad, sellos en subasta en Alemania. Declaran que hay sellos que se han vendido ya en subasta, 200.000 como máximo. Explican que la valoración de salida en subasta es de céntimos de euro por cada sello. Para ilustrar, un sello valorado en su día por 25 euros se está subastando por 50 céntimos. Es más, al parecer nadie puja por colecciones completas que se subastan a 300 euros cuando su precio en la época de Fórum era de más de 11.000 euros, y aun así nadie puja por ellos. Explican que el editor del catálogo internacional Michel les ofreció comprar toda la colección de Fórum por un millón de euros. Añaden que la casa de subastas más importante de Europa, centenaria, considera que en Europa no hay interés por la filatelia actualmente.

Sobre la recuperación económica por parte de los acreedores de Fórum, declaran que se ha pagado el 20,5% de los créditos ordinarios reconocidos y el 100% de los créditos privilegiados. Sobre próximos pagos, declaran que el acuerdo para la liquidación de la sociedad determina que se harán pagos a los acreedores al llegar al 5% del importe total de la deuda, pero que ni con las mejores previsiones se va a llegar a ese mínimo en el último pago pendiente, por lo que no habrá más pagos hasta que no se llegue a la liquidación final de la empresa en concurso, momento en el que se repartirá el porcentaje que haya.

A preguntas del letrado de la Asociación Perjudicados Fórum Madrid, D. Julio Aranda, declaran que está tramitada la pieza de calificación del concurso, con criterio de calificación culpable y sentenciada en ese sentido por el Juzgado de lo Mercantil, en sentencia aún no firme, ya que



Bufete Marín

Abogados

está recurrida. Insisten también, a preguntas del mismo letrado, en que a su criterio de peritos no había negocio realmente y que desde el punto de vista económico era una empresa absolutamente inviable. Explican que podría tener liquidez, pero al no tener ningún fundamento económico podía no tener solvencia desde el principio de su existencia como empresa. Declaran también que han verificado que las facturas de proveedores estaban pagadas, pero que no pueden saber qué realidad hay detrás de la mayoría de ellas.

A preguntas de la defensa de D. Francisco Briones, manifiestan que el 20 de mayo de 2006, al finalizar el plazo, no estaba pagado el IRPF del mes de abril por Fórum. La defensa quiere cuestionar con ello el nombramiento de un técnico funcionario de Hacienda como uno de los tres administradores concursales, argumentando que al no pagar los impuestos en fecha, aun habiendo liquidez para ello, se creó una deuda ficticia de Fórum con la Agencia Tributaria y, de esa forma, el mayor acreedor de la empresa pasó a ser este organismo público.

A preguntas de la misma defensa, afirman que en el sistema informático sí se reseñan los sellos adjudicados a un determinado contrato. Pero matizan que al comparar los sellos físicos con las existencias en el sistema informático, “había disfuncionalidades”.

Declaran asimismo que no han comprobado los 280.000 contratos uno por uno para saber si todos tenían sellos adjudicados o no, porque lo consideran un trabajo innecesario. Afirman que han valorado el total.

La defensa de Briones insiste en que el cliente al que vendía sus sellos al 100% de las listas era distinto al que se las compraba al 85% de la lista correspondiente, a lo que uno de los testigos contesta que era un mercado endógeno y explica que la revalorización de las listas de sellos es la que permitía a Fórum comprar a los clientes a un precio menor del 100% de sus listas y que todos tuvieran beneficio. Añade que la revalorización constante de la filatelia “era una ilusión”.

Manifiestan que su informe no era un informe sobre filatelia sino sobre Fórum como empresa. Dicen que tomaron en cuenta, como referencia relativa, la valoración de los Bonos del Estado para su informe.

Preguntados sobre su valoración de las listas de precios, en la que parece ser que hubieran sumado las series completas a los años completos para concluir por error un valor doble del real, aumentando el supuesto encarecimiento ficticio, los declarantes consideran que eso no es así y, dicen que, aunque lo fuera, no es relevante, pues el porcentaje de revalorización calculado es el correcto en base a la lista de precios, se tome como base la serie, la colección o el año.

Preguntados por el número de personas que se quedaban sus sellos,



Bufete Marín

Abogados

determinan en 441 el número de personas que habían ejercido esta opción a la fecha del informe concursal, es decir, las personas que no ejercían el derecho de recompra de la filatelia de sus contratos. En este punto, la defensa de Briones les rectifica asegurando que eran 2.311 los clientes a los que la Concursal requirió la filatelia que tenían en su poder, y que de esa cifra son 445 los que no han respondido.

Declaran también que no valoraron la filatelia por colecciones completas, sino por sellos y series, cuando, según argumenta la defensa de Briones, es sabido que el valor de las colecciones completas es mucho mayor.

Sobre este punto, manifiestan que Fórum valoraba sus propias existencias por encima del precio de mercado, por lo que si valoraban con los precios de las listas o hacían una media ponderada con sus compras a proveedores, daría igual, pues siempre seguiría siendo un precio muy superior al de mercado. Declaran que no comprobaron si la partida de filatelia de los 12 millones existía o no. Explican que se les pedía que recibieran esa filatelia reconociendo su valor de 12 millones, por lo que se negaron a convalidar ese acto considerando que no debían realizarlo. Manifiestan que los jueces sabían perfectamente de este incidente de ofrecimiento de filatelia.

También insiste la defensa de Briones en que la Administración Concursal ha cometido el error de rehabilitar como contratos en vigor los que estaban de baja en el sistema informático por falta de pago, a lo que los testigos replican diciendo que la filatelia adjudicada a esos contratos está depositada con la del resto y por eso lo han considerado igual.

Sobre la supuesta “calidad lujo” de los sellos de Fórum, afirman que, a su entender, se les daba esa consideración a efectos de marketing, pero que es difícil diferenciar la calidad estándar de la calidad lujo. Declaran que “lo de lujo es una pura publicidad, porque lo que no es de lujo, sencillamente, no vale”.

A preguntas de otras defensas, el administrador concursal designado en representación de la Agencia Tributaria manifiesta que su nombramiento es correcto y que ya fue recusado en vía judicial mercantil, siendo desestimada dicha recusación por el juzgado.

Consideran que la calificación de “piramidal” de la red comercial no es peyorativa, aun hablando de “ejercito de asesores”, como han mencionado.

Estiman que, desde la Ley de 1952, cualquier administrador diligente no debería haber estado administrando un negocio como el de Fórum.

Sobre los acusados, declaran que el Sr. Briones era consejero delegado en



Bufete Marín

Abogados

pleno ejercicio, con todas las facultades propias de su cargo y consideran que el acusado D. Antonio Merino no tenía plenos poderes, pues no tenía facultados los mismos en el Registro Mercantil.

Sobre la solvencia de Fórum, declaran que en 2005 ya era insolvente, pues a fecha de la intervención no había mejorado su situación previa de 2005. Sobre la contabilidad, manifiestan que sí tomaron como base los importes de los compromisos de recompra de las cuentas que tuvieron que reformular.

Consideran que la liquidez de Fórum se obtenía de otros contratos nuevos, por lo que no había solvencia real y, por lo tanto, tampoco fundamento económico. Sobre las operaciones inmobiliarias de Fórum, explican que desde la filial Grupo Unido se pagaron al menos 30 millones de euros por la adquisición de Parque Marítimo Anaga, que dejó de tener valor antes de la intervención debido a consideraciones de tipo medioambiental y decisiones recurridas en lo contencioso-administrativo. Recuerdan que, a fecha de la intervención, Fórum llevaba meses sin seguro que cubriera la filatelia, puesto que su póliza fue cancelada y no encontraron aseguradora que firmase una nueva.

Al finalizar la jornada, faltó tiempo para las defensas, que pidieron una sesión adicional para realizar más preguntas a los administradores concursales. La juez no lo concedió, alegando que los testigos estaban presentes únicamente para hablar de su informe económico y que esto ya se había llevado a cabo con suficiente extensión y claridad.

Bufete Marín

En Madrid, a 8 de Febrero de 2018